

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**TIELMES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos oportunos se anuncia que, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el alcalde-presidente ha delegado en el Sra. concejala Dña. Emilia Redondo Alcalá la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 31 de julio de 2026.

En Tielmes, a 29 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, concejal de obras y Servicios, Urbanismo y Personal, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(01/12.791/26)

